



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 00269

“Por la cual se ordena un avance en efectivo para cubrir los gastos de impresión del formato único de emisiones”

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA D.C.

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 0073 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), mediante las facultades establecidas por la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, es la entidad encargada de velar por la calidad de medio ambiente en el Distrito Capital.

Que el Decreto 651 de Diciembre 25 de 2006 señala que le corresponde a la SDA ejercer el control de la emisión, descarga, vertimiento, manejo, transporte y disposición de elementos contaminantes.

Que el Gobierno Nacional mediante decreto 948 del 56 de Junio de 1995, reglamentó la protección y el control de la calidad del aire y dispuso en su artículo 129, que las autoridades competentes para sancionar, a efectos de proteger la calidad del aire, son el Ministerio de Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales, los Grandes Centros Urbanos y los Departamentos, Municipios y Distritos, con régimen constitucional especial. Que para la ciudad de Bogotá la SDA es la autoridad ambiental competente en el área urbana y, por tanto, es responsable de preservar la calidad del aire de la ciudad.

Que el artículo 54, capítulo III de la resolución número 005 de 1196, señala que corresponde a la autoridad ambiental competente ejercer la vigilancia y control de cumplimiento de las disposiciones en ella establecidas.

Que mediante resolución número 1151 de 2002, se adopta el certificado único de emisiones de gases vehiculares del Distrito Capital, el cual debe ser utilizado de manera obligatoria por los centros de diagnóstico (CDR).

Que estos certificados se requieren para ser utilizados por los centros de diagnóstico autorizados.

Que actualmente hay 3000 certificados en el almacén de la Secretaría y que la demanda semanal asciende a 600 certificados, lo que hace imposible cubrir los 383 centros de diagnóstico aprobados por esta Secretaría.

Que se cuenta con recursos disponibles de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 80269

“Por la cual se ordena un avance en efectivo para cubrir los gastos de impresión del formato único de emisiones”

número 846 de 2007, expedido por la responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que par efectuar el gasto y pago se requiere de acto administrativo correspondiente que lo ordene

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder un avance en efectivo hasta por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$637.420) MCTE., a nombre de Ernesto Romero Tobón, identificado con cédula de ciudadanía número 79'149.043 de Usaquén, quien desempeña el cargo de Profesional de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente y se encuentra afianzado con la póliza de manejo global para entidades oficiales de la compañía de seguros La Previsora S.A.

ARTICULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará en la impresión y suministro del formato único de emisiones para abastecer los centros de diagnóstico autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del cheque.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad número 846 de 2007, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 19 FEB 2007

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora

Elaboró: Doris Riberio L.
Revisó y aprobó: Martha P. Camacho